

RAD. 2014-00282-00

Revisión Interdicción Judicial- (Adjudicación de apoyos-)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de trabajo social llevado a cabo por el asistente social adscrito al despacho, dentro del proceso de adjudicación de Apoyos, promovido por ALBA CECILIA OSORIO NARVAEZ, relacionado con la persona con discapacidad MARIA TERESA OSORIO NARVAEZ, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

En firme este auto, procédase a proferir sentencia que, en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0bcd089498dab2ef19e9cdd1f42d5df7620e65809af7e8f45ab70bda9187cd**

Documento generado en 17/04/2024 07:29:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>